

DECRETO 256/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don José de Haro Bailón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. José de Haro Bailón, como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 257/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiero de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Norberto Sanfrutos Velázquez, como Director General de Programación Económico-Financiero de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 258/1990, de 28 de agosto, por el que se nombro a don Ladislao Lara Palma, como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1990,

Vengo en nombrar a D. Ladislao Lara Palma como Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de agosto de 1990, por la que se aprueba la modificación de los estatutos de la Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

De acuerdo con lo propuesto de la Institución Ferial Internacional de Muestras Iberoamericana de Sevilla, mediante Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 18 de julio de 1990 y el Informe de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercio, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 61/1981 de 30 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 3513/81, de 18 de diciembre y Decreto 7/82, de 14 de enero,

DISPONGO:

Primero. Aprobar la modificación del artículo 31 de los Estatutos de la Institución Ferial Internacional de Muestra Iberoamericano de Sevilla, aprobados por Orden de 11 de octubre de 1989, (BOJA n° 88 de 3 de noviembre) que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 31: «El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración.

Solvo renuncia o mutuo acuerdo, será propuesto para el cargo, el Secretario General de aquella Corporación de las que integran la Institución Ferial, cuyo titular ostente la Presidencia de su Consejo de Administración y por su mismo período de mandato.

El Secretario General no percibirá retribución alguna por su trabajo. Sin embargo, se le atribuirán dietas por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de la Institución Ferial a las que asisto por razón de sus funciones. La citada asignación se fijará por el Consejo de Administración a propuesta de su Presidente».

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de agosto de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se corrigen errores detectados en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la ZR del Chanza (Huelva), (PH89000093).

Detectados algunos errores en el proyecto denominado Puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la Z.R. del Chanza (Huelva), expte. n° PH89000093, se subsanan los mismos de la siguiente forma:

1°. Falto en el Presupuesto Parcial n° 2. cap. 2.02, de la Red de Riego: Red de tuberías, cuatro unidades correspondientes a los precios n° 58, 59, 60 y 61. Dichas unidades han sido incluidas en la hoja n° 34 bis con las cantidades que se deducen en las páginas n° 62 y 63 de mediciones. No se ha diligenciado el importe total del Capítulo pues dicha cifra es correcta.

2°. En el Presupuesto de ejecución material se ha detectado un error en el importe del Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo. Mediante la oportuna diligencia se ha efectuado la correspondiente corrección y se ha adecuado el presupuesto de ejecución por contrata a los porcentajes de Gastos Generales actualmente en vigor.

3°. El proyecto-separata de Electrificación en Alta y Baja Tensión de estación de bombeo para la puesta en riego del sector 9 de la subzona oeste de la Z.R. del Chanza (Huelva) no debe ser tenido en cuenta o efectos de licitación de las obras proyectadas pues se trata de un documento redactado exclusivamente para la tramitación administrativa de las autorizaciones pertinentes de la instalación eléctrica.

4°. El plazo de presentación de las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan 15 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados para el mantenimiento de las Unidades de Promoción de Empleo (U.P.E.), al amparo del Decreto 96/1987 de 8 de abril de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Nº Expediente: UPE-1/SE-90.
Solicitante: Ayuntamiento de La Rinconoda
Subvención: 8.778.812 ptas.

Nº Expediente: UPE-2/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Dos Hermanos
Subvención: 9.098.044 ptas.

Nº Expediente: UPE-3/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Subvención: 10.892.692 ptas.

Nº Expediente: UPE-4/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Subvención: 4.638.016 ptas.

Nº Expediente: UPE-5/SE-90
Solicitante: Ayuntamiento de Estepa
Subvención: 9.666.232 ptas.

Sevilla, 14 de agosto de 1990.— El Delegado, P.D. La Secretaría General, M^o Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. expediente: AT.16.SE/90.
Solicitante: «Las Nieves, Sociedad Cooperativa Andaluza».
Subvención: 1.160.000 Ptas.

Sevilla, 20 de agosto de 1990.— El Delegado, P.D. la Secretaría General M^o Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de lo Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica o la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcares.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcares una subvención de treinta millones setecientos mil pesetas (30.700.000) para la adquisición de material de recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos con destino a los municipios de la Mancomunidad, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de julio de 1990, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz una subvención de cincuenta millones cuatrocientos setenta y una mil pesetas (50.471.000) para financiar los vehículos necesarios para la recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos de los municipios afectados en el ámbito de cobertura del vertedero controlado de Olvera, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 3 de agosto de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

CORRECCION de errata de la Resolución de 30 de julio de 1990, por lo que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma Pabellón de Cuba en Avenida de La Palmera de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (BOJA núm. 68, de 10.8.90).

Apreciado error en el texto publicado, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

Página 7.032, columna 1ª, línea 5, donde dice: «Fianzo provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrato», debe decir: «Fianzo provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata».

Sevilla, 23 de agosto de 1990

CORRECCION de errata de la Resolución de 30 de julio de 1990, por lo que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la con-

tratación de las obras de reforma Edificio calle San Felipe Neri, 5 de Córdoba, para ampliación de lo Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (BOJA núm. 68, de 10.8.90).

Apreciado error en el texto publicado, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

Página 7.032, columna 1ª, línea 5, donde dice: «Fianza provisional: 2 por 200 del presupuesto de contrata», debe decir: «Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata».

Sevilla, 23 de agosto de 1990

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1251/90).